

19168
L

DECRETO
(N° 33.713)

Concejo Municipal:

Vuestra Comisión de Gobierno y Cultura ha tomado en consideración la nota de Fabricio Simeoni y otros, mediante la cual solicitan se declare Artista Distinguido al escritor y poeta Sr. Carlos Mac Allister. Fundamentan que nació en Pergamino, Pcia. de Buenos Aires, el 16 de septiembre de 1944, que cursó la carrera de Derecho en la U.N.R. Y U.N.L., que se desempeñó en la función pública ocupando cargos a nivel provincial y nacional como Asesor de Cultura de la Presidencia de la Legislatura, Coordinador General del Ministerio de Educación Zona Sur de la Provincia de Santa Fe (confeccionó el proyecto de Educación Intermedia en el Gobierno del Dr. Silvestre Begnys, en noviembre de 1975) y asesor de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que en la U.N.R. fue designado Secretario Estudiantil, cargo que no llegó a desempeñar debido al golpe militar de 1976, fue Delegado Organizador de la Asociación de escritores M.A.P.A (Mensaje Argentino para Argentinos) en la Pcia. de Santa Fe hasta marzo de 1976 (adherido a la C.G.T.), organizador de la 1ª Feria del Libro de Autor Rosarino junto a la S.A.D.E (Sociedad Argentina de Autores y Escritores) y librería Ross en la vereda de ese comercio sobre calle Córdoba 1965 (antes del incendio), Presidente de la Asociación Amigos de la U.N.R. Editora, expositor en calidad de autor de Poemas Ilustrados tanto en muestras colectivas como individuales, siendo ilustrado por artistas plásticos de primer nivel, auspiciado en charlas, recitales y muestras por la Secretaría de Cultura de la Nación, Subsecretaría de Cultura de Santa Fe, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Rosario, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Pergamino, Embajada de la República de Francia, Consulado de Italia, Consulado General de España, Agencia Consular de Francia, Sociedad Argentina de escritores (SADE), Encotel, Asociación Les Amis de Saint Exupery de París, café Tortoni de la Capital Federal, ofreció recitales poéticos en la Alianza Francesa de Rosario, Asociación Amigos de Francia, Asociación Amigos del Arte, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.R, teatro "La Máscara", teatro "Mateo Bozz", Foyer del teatro El Círculo, sala de espectáculos confitería "Vía Appia", "La vereda de enfrente", Sala Nicasio Oroño, Sala "De la Pequeña Muestra", Galería del Paseo, "Vale que", "Zeppelin", "Bar Albatros", colaborador de diarios y revistas nacionales y extranjeras, libros publicados: "Siete infracciones al sexto Mandamiento" (cuentos-Edición Propia), "Apuntes sobre hombres" (relatos-Edición Nuestro Tiempo), "Percepciones de un subjetivo Transitado" (Prosa poética- Graphico impresores), "El retorno del Principito" (novela-ed. De la Bandera), Libidine, concupiscencia y apetitos lúbricos" (cuentos-Ed. El Cabure).Ha recibido por sus obras los siguientes: "El Quijote de Plata II" (premio nacional-Convento San Carlos- San Lorenzo), medalla "La Capital" (premio nacional ,Grupo Caracol), 1ª Premio Asociación Literaria "Nosotras", Arzobispado de la ciudad de Rosario y la Universidad Nacional de Rosario (categoría "Ensayo": El Principito y "La paz activa"), Mención de la Asociación de Escritores Latinoamericanos (Bogotá-Colombia), inclusión en la Antología de Cuentistas Argentinos" (F.E.B.-La Plata), Jurado Literario de entidades públicas y privadas, miembro de la Honorable Comisión de Homenaje a la Bandera, Intendencia del Profesor Rodolfo Ruggieri, co-fundador del Club Cultural Fer a Cheval con sede en el Círculo de la Prensa ("Peña La Herradura"), Fundador del Círculo de escritores, creador y conductor de programas de radio, Director y jefe de redacción de revistas y publicaciones varias, la disposición n° 0307 del 28/09/1995 declaró de Interés educativo la obra "El retorno del Principito" en los establecimientos escolares dependientes del servicio Provincial de Enseñanza Privada.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:



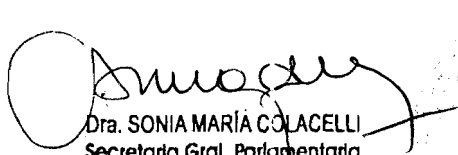
DECRETO

Artículo 1.- Declárase artista distinguido de la ciudad de Rosario, al escritor y poeta, Carlos Mac Allister en reconocimiento a su trayectoria.

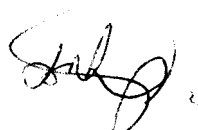
Art. 2.- El Concejo Municipal otorgará la presente distinción, como reconocimiento al homenajeado, en un acto público que se llevará a cabo en fecha a designar.

Art. 3.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.
Sala de sesiones, 03 de Junio de 2010.-

CM 6
REALIZÓ
Vº Bº


Dra. SONIA MARÍA COLACELLI
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




NORMA B. LOPEZ
Vicepresidente 1º
Concejo Municipal de Rosario

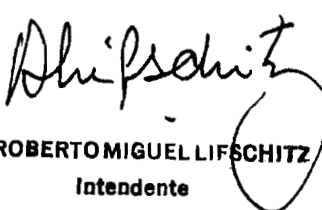
Expte. N° 177.338-S-2010-C.M.

///sario, 11 de junio de 2010

CUMPLASE, COMUNIQUESE Y DESE A LA DIRECCION
GENERAL DE GOBIERNO.

HORACIO L. RÍOS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario